

Turbo 20/08/2026
No. 18202600839 MD-DIMAR-CP08-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señores:

MAURICIO ANTONIO RUIZ SAENZ

C.C. 1.064.306.387

Capitan de la motonave Eduardoño, sin matricula

VICTOR MANUEL ZUÑIGA PUELLO

Propietario y/o Armador de la motonave Eduardoño, sin matricula

C.C.1.037.478.325

ASUNTO: Citación Para Notificación Personal Auto de Apertura de Investigación Administrativa y Formulación de cargos

Con toda atención, me permito dirigir a los señores **MAURICIO ANTONIO RUIZ SAENZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.306.387, en calidad de Capitán de la embarcación “**EDUARDOÑO**”, sin número de matrícula y **VICTOR MANUEL ZUÑIGA PUELLO** identificado con cedula de ciudadanía No 1.037.478.325 en calidad de Propietario de la referida embarcación con el propósito de solicitar su comparecencia a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién, con el fin de surtir la Notificación personal del **AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA Y FORMULACIÓN DE CARGOS** proferido el día 18 de agosto de 2026, dentro de la Investigación Administrativa No 18022026017 por Presunta Violación a las Normas de Marina Mercante que adelanta esta Autoridad Marítima.

La presente citación se realiza en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 67 y siguientes de la **Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)**, garantizando el ejercicio de los principios constitucionales y legales de **publicidad, debido proceso, contradicción y derecho de defensa**, que orientan las actuaciones administrativas adelantadas por esta Autoridad.

Para tal efecto, deberá presentarse en las instalaciones de la **Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién**, ubicadas en la **Avenida La Playa - Punta Las Vacas, municipio de Turbo, Antioquia**, dentro del horario de atención al público establecido por la Entidad, con el propósito de recibir formalmente la notificación del referido acto administrativo y conocer integralmente su contenido.

De igual manera, se informa que, de conformidad con lo previsto en el **numeral 1 del artículo 67 del CPACA**, Usted podrá autorizar expresamente que la notificación personal del mencionado acto administrativo, así como de las demás actuaciones que se profieran dentro del presente procedimiento administrativo, se realicen por medios electrónicos. Para ello

Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién - CP08

Dirección Avenida La Playa - Punta Las Vacas, Turbo Línea

Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8



deberá manifestar por escrito su consentimiento y suministrar una dirección de correo electrónico habilitada para recibir las correspondientes comunicaciones oficiales.

Para cualquier solicitud, manifestación o comunicación relacionada con la presente actuación administrativa, esta Capitanía de Puerto ha dispuesto como canal oficial de recepción el correo electrónico: investigacionescp08@dimar.mil.co

Se advierte que, en caso de no comparecer para surtir la diligencia de notificación personal dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes** al recibo de la presente citación, esta Autoridad procederá a efectuar la **notificación por AVISO**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 69 de la Ley 1437 de 2011**, acompañando copia íntegra del acto administrativo objeto de notificación. En tal evento, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Asimismo, cuando se desconozca la información sobre el destinatario o no fuere posible efectuar la entrega del aviso en la dirección correspondiente, este se publicará junto con copia íntegra del acto administrativo en la página electrónica de la Entidad y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la respectiva dependencia, por el término de **cinco (05) días**, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con la normativa vigente.

Finalmente, se deja constancia de que en el expediente administrativo se incorporarán las evidencias correspondientes a la remisión, entrega o publicación del aviso, así como la fecha en que se entienda legalmente surtida la notificación, para todos los efectos procesales a que haya lugar.

Atentamente,



Capitán de Corbeta **LUIS GUSTAVO LANDAZABAL CASTELLANOS**
Capitán de Puerto de Urabá y del Darién.

Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién - CP08

Dirección Avenida La Playa - Punta Las Vacas, Turbo Línea
Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8

Identificador 84VE 5Wpg 4m7B Wzb5 IT9f TnS+ WL4=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonlinea>

Capitanía de Puerto de Urabá y del Darién - CP08

Dirección Avenida La Playa - Punta Las Vacas, Turbo
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8

